



## COMUNA DE ARRUFO

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374

[www.comunadearrufo.gob.ar](http://www.comunadearrufo.gob.ar)

e-mail: [secretaria@comunadearrufo.gob.ar](mailto:secretaria@comunadearrufo.gob.ar)

S 2344 ADM - ARRUFU

Dpto. San Cristóbal

Pcia. de Santa Fe

ARRUFO, 28 de Abril de 2025

### ORDENANZA N° 890 / 2025

#### Visto:

El pedido obrado desde la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos y Vivienda San Guillermo Ltda. y;

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario el uso del espacio aéreo dentro del ejido Comunal para el tendido de fibra óptica a fin de brindar diversos servicios a través de la misma vg. 4 play, junto con la red exterior de sistema de televisión por cable y otros servicios de comunicaciones.

Que, por lo tanto, corresponde brindar la autorización para el uso del espacio aéreo y facilitar de este modo la realización de los trámites ante ENACOM y demás organismos rectores para la obtención de las licencias respectivas.

Que en principio la necesidad del tendido solicitado y en su consecuencia el **USO DEL ESPACIO AEREO** que se analiza generara beneficios a la comunidad siendo en los tiempos actuales hartó evidente contar con acceso a esta tecnología.

#### POR ELLO:

**La Comisión Comunal de ARRUFU**

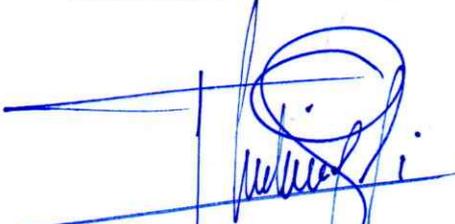
**SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### **ORDENANZA**

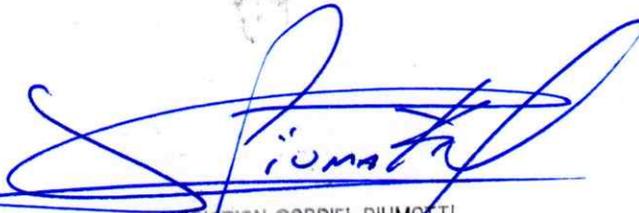
**Artículo 1°:** AUTORIZASE a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos y Vivienda SAN GUILLERMO LIMITADA MIN° INAES 9384 CUIT 30-56564866-3 con domicilio legal en Av. San Martín 52 de San Guillermo el uso del espacio aéreo dentro del ejido comunal para el tendido de red de FIBRA OPTICA de acuerdo a los alcances de su pedimento.

**Artículo 2°:** ESTABLECESE que la autorización otorgada en esta Ordenanza se encuentra sujeta al cumplimiento por parte de la COOPERATIVA de las regulaciones que rigen dicha actividad, así como su exclusiva responsabilidad por daños a personas y bienes que se generen en la ejecución de tales trabajos peticionados.

**Artículo 3°:** COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Comunal y Archívese.

  
NORBERTO ANGEL MARTINUZZI  
Secretario Administrativo



  
CRISTIAN GABRIEL PIUNATTI  
PRESIDENTE COMUNAL  
ARRUFÓ (STA. FE)